

a) APECTOS MEDIOAMBIENTALES

a.1 Transporte

Los útiles de transporte emiten dióxido de carbono a la atmósfera, debido a sus motores de combustión. Por ello, desde ingeniería se aporta tiempo de trabajo en la optimización de la elaboración de las rutas de transporte de Ekisolar, minimizando así las emisiones de este gas de efecto invernadero.

Asimismo, parte de la flota de vehículos de Ekisolar consta de motores híbridos.

a.2 Residuos

a.2.1 Previsión de residuos

Los residuos generados en obras que corresponden a instalaciones fotovoltaicas que no conllevan obra civil corresponden únicamente al embalaje y almacenamiento de los equipos.

Por lo tanto, se prevé que los residuos generados serán:

Código	Residuo	Cantidad	Peso (tn)	Volumen (m³)
20 01 01	Envase de papel y cartón	-	1	200,00
17 02 03	Envase de plástico	-	0,25	615,00
17 02 01	Envases de madera	32	2,5	6,86

a.2.2 Prevención de residuos

Las medidas para la prevención de residuos en obra, serán las que se enumeran a continuación:

- Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica. Para lo cual, en los manuales de buenas prácticas ambientales que se elaboren para la obra, deberá quedar expresamente recogida la reducción de residuos en la medida de lo posible.
- Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
- Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma, que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.

- d) Para la clasificación de los residuos se dispondrá de contenedores especializados.
- e) Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de las obras, embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, evitando residuos procedentes de roturas.
- f) Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
- g) Se procederá a la separación en origen, en la medida de lo posible, de los residuos peligrosos contenidos en los residuos de construcción.
- h) Se seleccionará aquellos productos con mayor vida útil.

a.2.3 Operaciones de reutilización, valorización y eliminación

a.2.3.1 Operaciones de reutilización

A efectos del presente Estudio se considera reutilización al empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originalmente u otro fin si no se realizan operaciones de valorización. No se prevé una reutilización en los residuos detectados.

a.2.3.2 Operaciones de valorización

Se consideran operaciones de valorización cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales, que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general (Art. 3.º de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados).

Las operaciones de valorización que se llevan a cabo en la presente obra son:

Código	Residuo	Operación
20 01 01	Envase de papel y cartón	R3
17 02 03	Envase de plástico	R5
17 02 01	Envases de madera	R3

a.2.3.3 Operaciones de eliminación

Se consideran operaciones de eliminación cualquier operación que no sea la valorización, incluso cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o energía. (Art. 3.º de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados). Se consideran, en cualquier caso, operaciones de eliminación las establecidas en Anexo I de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Se ha estimado la necesidad de destinar a operaciones de

eliminación tanto los residuos de tierras contaminadas, así como los rechazos de RCD mezclados tras su tratamiento. Las operaciones de eliminación, en su caso, deberán ser realizadas por gestores autorizados por el organismo competente en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma.

En la presente obra no se llevan a cabo operaciones de eliminación de residuos.

a.2.3.4 Separación de residuos

No se plantea la separación de residuos del mismo tipo, ya que no se superan las cantidades marcadas por el apartado 1, del artículo 8 del Real Decreto 112/2012. Por lo tanto, únicamente se realizará separación de residuos por tipos en sus respectivos contenedores o zonas de depósito.

a.2.4 Actuación

Los residuos se almacenarán en un espacio determinado para ello hasta el final de la ejecución de la obra. El espacio que ocupen los residuos no ocupará una superficie mayor de 8 m².

Una vez terminada la obra, se procede a la clasificación de estos residuos determinando el contenedor/lugar donde se deben depositar.

La retirada de los residuos se realiza con los medios de transporte pertenecientes a la empresa. Los residuos son transportados hasta un punto limpio. En el caso de la presente obra, los residuos son depositados en OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA SA. Sus datos son los siguientes:

- Dirección: C/ARIURDINA 19 B – Pol. Industrial de Jundiz, 01015 Vitoria-Gasteiz, Álava
- Horario: Lunes a Sábado 6:00 – 23:00
- Teléfono: 945266188

